

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 022 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 19 ENE. 2018

VISTO:

El Informe Nº 005-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZT del Director de la Dirección Zonal Tumbes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 264-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 22 de junio de 2017, se designó entre otros, al Responsable de brindar la información de Acceso Público en la Dirección Zonal Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante Informe Nº 005-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZT, el Director de la Dirección Zonal Tumbes, comunica que el Responsable de brindar la información de acceso público en dicho ámbito, señor Ricardo Gustavo Noblecilla Reyes, ya no labora en la Dirección Zonal antes mencionada;

Que, ese sentido se ha visto por conveniente se expida el acto administrativo que modifique el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 264-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en el extremo que designe al Responsable de la Entrega de Información de Acceso Público en la Dirección Zonal Tumbes de AGRO RURAL;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 095-2003-PCM y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 264-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 22 de junio del 2017, en el extremo de designar al nuevo responsable de brindar la información de Acceso Público en la Dirección Zonal Tumbes, de la siguiente manera:

DIRECCION ZONAL	RESPONSABLES DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
TUMBES	MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO





Artículo 2.- DÉJESE a salvo las demás disposiciones de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 264-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- El personal y funcionarios del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitadas en virtud a la designación efectuada en el artículo primero de la presente resolución

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

> Ing. Agr. Alberto Joo Chang Director Ejecutivo

